



Memorándum CI/109/2025

Asunto: Resultados de auditoría No. 04/2025- Ampliación  
Zapopan, Jalisco, a 16 de diciembre de 2025

**Martha Patricia Quiñonez Pérez**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

## P R E S E N T E:

En relación con la orden de auditoría y comisión con número 04/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, y al memorándum CI/83/225 en el que se informa que se amplía el rubro de la auditoría y el periodo de revisión al 30 de agosto de 2025, con la finalidad de evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, emitidos ambos documentos por quien suscribe; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículo 87 fracciones II, III, VI, VII y X del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan y en el artículo 13 fracciones VI, VII, X y XXIX del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada al Departamento de Adquisiciones, al **rubro de cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias** con el objetivo de evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de adquisiciones, por el periodo comprendido del **01 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2025**.

En el informe enviado mediante memorándum CI/107/2025, se presentan con detalle las **siete observaciones** determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales **se encuentran en proceso de solventación**.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, al tiempo que se hace de su conocimiento, que las observaciones que no sean posibles aclarar o solventar, se determinen las causas que le impiden respaldar la observación y en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad, que se deriven de las mismas.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

A T E N T A M E N T E



Felipe Valdez de Anda  
Contralor del Sistema DIF Zapopan

**DIF**  
**ZAPOPAN**  
**CONTRALORÍA**

Ccp: Karla Guillermina Segura Juárez. – Directora General del Sistema DIF Zapopan. Para su conocimiento.  
Ccp: Alejandro Acosta Castillo. Titular de la Dirección de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

ETP

**DIF ZAPOPAN**  
Ricardo Sánchez IP  
16 DIC. 2025  
**RECIBIDO**  
Departamento de Adquisiciones